



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. El cual fue recibido por reparto; Sírvase proveer, **16 de diciembre de 2021**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00231-00
Sevilla Valle, diciembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: Despacho Comisorio N° 022
Proceso: Restablecimiento de Derechos
Radicación: 2021-00364
Remitente: Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Valle

En atención al despacho comisorio de la referencia, hágasele saber al comitente que debido a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia sanitaria en el país a causa del COVID-19, la asistente social del despacho se encuentra laborando de manera virtual desde su lugar de residencia, ubicado en la ciudad de Pereira Risaralda, quien por sus condiciones de edad y de salud tiene un alto riesgo de presentar síntomas peligrosos si se infecta con la enfermedad por coronavirus 2019.

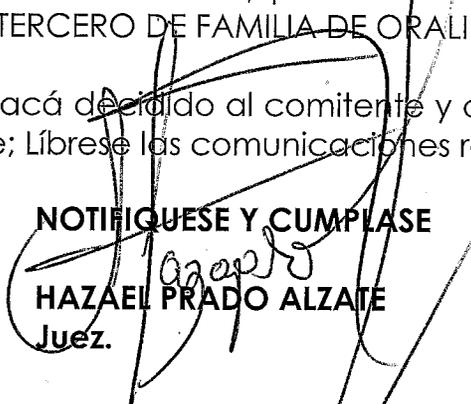
Por lo Expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

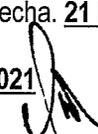
RESUELVE:

REMITIR la presente comisión a la Comisaria de Familia de Caicedonia Valle, para que se sirva dar cumplimiento a la diligencia encomendada por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE,

Comuníquese lo acá de acó al comitente y a la Comisaria de Familia de Caicedonia Valle; Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° 111.
Providencia de Fecha. 21 Dic. 2021
Visible a folio 31
Fecha. 22 Dic. 2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 21 Dic. 2021, notificada en Estado N° 111, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.